

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0353-2016-UNAM
Moquegua, 18 de Marzo de 2016

Visto el Informe n.° 107-2016-SEGE/PRES-UNAM, de 09 de Marzo de 2016; Informe n.° 358-2016-OPD/UNAM, de 16 de Marzo de 2016; Proveído Presidencial n.° 1574, de 17 de Marzo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe n.° 107-2016-SEGE/PRES-UNAM, de 09 de Marzo de 2016, el Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General UNAM, solicita al doctor Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, autorización de viaje en Comisión de Servicios para la Sra. Betty Apaza Meza, para su participación en el VI Congreso Nacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia en Gestión Pública, a realizarse del 13 al 15 de Abril de presente en la ciudad de Lima;

Que, con Informe n.° 358-2016-OPD/UNAM, de 16 de Marzo de 2016, el ingeniero Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el monto total de S/ 1 840.00 soles, según certificado presupuestal n.° 501, a fin de efectivizar la comisión de servicio solicitada;

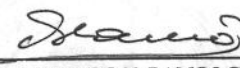
Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria n.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial n.° 1574, de 17 de Marzo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:


- 1° **APROBAR y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la **SRA. BETTY APAZA MEZA**, Secretaria de la oficina Secretaría General, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 13 al 15 de Abril de 2016, con la finalidad de participar en el VI Congreso Nacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia en Gestión Pública, otorgándosele pasajes (terrestres) por S/ 300.00 soles, viáticos por S/ 900.00 (3 días) e inscripción al curso por S/ 640.00 soles, conforme certificación presupuestal n.° 501, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL